



comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



23a Reunión
Santiago, Chile
4-6 octubre 1954

CE23/11 (Esp.)
5 octubre 1954
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 7: ESTIPENDIOS PAGADOS A LOS BECARIOS DE LA OFICINA
SANITARIA PANAMERICANA

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO II

El Grupo de Trabajo II formado por los representantes de la Argentina y Ecuador y constituido en la primera Sesión Plenaria de la 23a Reunión del Comité Ejecutivo, se ha reunido el día 5 de octubre en uno de los salones laterales del Roof-Garden del Hotel Carrera.

El Grupo de Trabajo II tiene el honor de proponer al Comité Ejecutivo la adopción del siguiente

Proyecto de Resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el documento presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, como Tema 7 de la 23a Reunión del Comité Ejecutivo: "Estipendios pagados a los becarios de la Oficina Sanitaria Panamericana", y reconociendo que el tema ha sido minuciosamente estudiado, poniéndose de relieve la dificultad existente para tomar en cuenta los factores diversos que se presentan en el otorgamiento y aplicación de las becas,

RESUELVE:

1. Encargar al Director:

a) que continúe estudiando la posibilidad de establecer en los becarios, algunas categorías con diferente remuneración, según antecedentes, títulos y cargos que en el momento de su aplicación tengan los mismos;

b) que estas normas se incluyan en un Reglamento General de Becas, en el que se determine, además, las condiciones y exigencias básicas para la concesión de becas, las que deberán tener suficiente elasticidad para que sean aplicables dentro de las diferentes condiciones en los Países Miembros.

2. Encomendar al Director que presente este Reglamento a la 25a Reunión del Comité Ejecutivo, para que, después de aprobado, sea distribuido entre los Gobiernos Miembros, al objeto de que sirva de norma para las futuras peticiones de becas.